

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad motivada por presentar unas pérdidas que han dejado reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador para que lleve a efecto las operaciones de liquidación de la sociedad, con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

Tercero.—Facultar al Liquidador elegido para que pueda comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura de elevación público de los precedentes acuerdos, pudiendo incluso otorgar los documentos complementarios o aclaratorios que juzgue convenientes o necesarios.

Santa Lucía, 24 de julio de 2008.—J. Esther Sosa Vallejo, Apoderada.—47.548.

QUANTIUM PLANIFICACIÓN FISCAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad en plaza Venezuela n.º 1, 1.º derecha de Bilbao.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios del año 2006 y 2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador en el ejercicio 2006 y 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Administrador General único, Mikel Obieta Etxaburu.—46.089.

RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 211, oficina 7, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2008 a las once horas y en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2008 a las catorce, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del ejercicio 2007.

Segundo.—Presentación de plan de inversiones, aprobación si procede.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el orden del día. Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Administrador único, Rafael Vara García.—46.833.

RAMÓN ESPÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TEXPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de socios de Ramón Espí, Sociedad Limitada, y de Texpe, Sociedad Limitada, con fecha 30 junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión

por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Texpe, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Ramón Espí, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 30 de junio de 2008.—Por Ramon Espi, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Jesús Espí Pont, por Texpe, Sociedad Limitada, el Administrador Solidario Don Ramón Espí Castelló.—46.566. y 3.ª 28-7-2008

REAL CLUB DEPORTIVO MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 29 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la entidad (Camí dels Reis, s/n-Estadio Municipal de Son Moix), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y examen de las previsiones de la temporada 2008-2009.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, don Joan Buades Feliu.—47.430.

REAL CLUB NÁUTICO DE VIGO, S. A.

Ejercicio derecho de suscripción preferente

El 27 de junio de 2008 la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar aumentos de capital hasta la cifra máxima de 1.500.000 dentro del plazo de cinco años a partir del acuerdo de delegación, adoptando los acuerdos complementarios; y este Consejo de Administración reunido el 1 de julio de 2008 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 300.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 300 nuevas acciones, nominativas, de 1.000 euros de valor nominal cada una, de la misma serie que las acciones ya emitidas, numeradas correlativamente del número 3.001 al 3.300, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponde al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

5. Los accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. No existen titulares de obligaciones convertibles.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán ejercitar su derecho mediante comunicación dirigida a esta sociedad en la que se recogerá su identidad, la numeración de las acciones que se agrupan o la acreditación del negocio realizado de adquisición de derechos de suscripción preferente (teniendo en cuenta las restricciones a su transmisibilidad contenidas en el artículo 7 de los Estatutos sociales), y certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta bancaria que la «Real Club Náutico de Vigo, Sociedad Anónima», mantiene en la entidad financiera «Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, Caixanova» y cuyo código es el siguiente 2080 0000 71 0040297269.

7. En el caso de que transcurra el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y no todas las acciones hayan sido suscritas por los titulares de los correspondientes derechos, el Consejo de Administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones sobrantes a terceras personas durante el plazo que comenzará el día siguiente al de la finalización del plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y que terminará el día 31 de diciembre de 2008. Se prevé la suscripción parcial del aumento de capital, de tal modo que, si el aumento no se suscribe íntegramente dentro de los plazos previstos, el capital se aumente sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo prevenido en artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, provincia de Pontevedra, 16 de julio de 2008.—Franco Cobas González, Presidente del Consejo de Administración.—47.106.

RED ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada en Mérida el día 3 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de «Red de Electrodomésticos de Extremadura, S.A.» a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Mérida, Polígono Industrial El Prado, Parcela R-69, el próximo día 2 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.